

# GES-BM S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Alfonso XII, 26 - 28014 Madrid - Teléfono 91 523 97 50 - E-mail: info@gesbm.es - Fax 91 521 10 31  
http://www.gesbm.com

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº de la Castellana 19  
28046 MADRID



Madrid a 23 de Julio de 2001

## HECHO RELEVANTE

GES BM, S.A. S.G.I.I.C., comunica como Hecho Relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión relacionados más adelante lo siguiente:

- 1) Que, el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Tesoro y Política Financiera), mediante resolución administrativa de día 13 de julio de 2001, ha procedido a autorizar el **PROYECTO DE FUSIÓN** (mediante el procedimiento de fusión por absorción) de los siguientes Fondos:

**BM CUENTA NET, FIAMM, como Fondo Absorbente.**  
**DINER B&M, FIAMM, como Fondo Absorbido.**

- 2) Que el Proyecto de Fusión ha sido depositado en la CNMV al momento de solicitarse su autorización y se encuentra a disposición del público para su consulta, así como en el domicilio de la Sociedad Gestora.
- 3) Que los partícipes de los Fondos fusionados podrán, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los mismos, optar por ejercitar su derecho de separación, sin comisión de reembolso o gastos repercutibles, reembolso que será hecho efectivo el último día del plazo fijado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984.
- 4) Que los acreedores de dichos Fondos podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión en el BOE o BORME, con independencia de la fecha de publicación que se efectuará en dos diarios de difusión nacional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos legales oportunos.

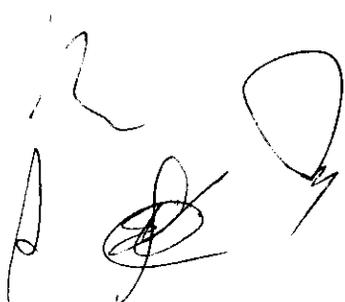
GES BM, S.A. S.G.I.I.C.  
P.P.

Victoria A.O. Bohórquez

# PROYECTO DE FUSIÓN

**BM-CUENTA-NET, F.I.A.M.M.**  
**(Fondo Absorbente)**

**DINER B&M, F.I.A.M.M.**  
**(Fondo Absorbido)**

Handwritten scribbles and initials in the bottom left corner, including a large 'A', a circled 'B', and a large 'Q'.

**INDICE:**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LOS FONDOS, DE SU SOCIEDAD GESTORA Y SU DEPOSITARIO.**

- 1.1. Identificación de los Fondos.
- 1.2. Sociedad Gestora.
- 1.3. Entidad Depositaria.
- 1.4. Fondos Implicados.
- 1.5. Medidas de Separación.

**II. INFORME DE LA SOCIEDAD GESTORA Y EL DEPOSITARIO SOBRE ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DEL PROYECTO DE FUSIÓN.**

- 2.1. Aspectos Jurídicos y Económicos.
- 2.2. Procedimiento.
- 2.3. Hechos Económicos.

**III. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS IMPLICADOS DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.**

- 3.1.- Política de Inversiones de DINER B&M, FIAMM.
- 3.2.- Política de Inversiones de BM-CUENTA NET, FIAMM.

**IV. INFORMACIÓN SOBRE LA FUTURA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO ABSORBENTE.**

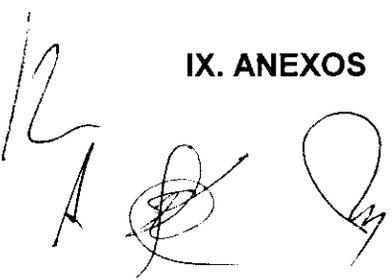
**V. ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y ECUACIÓN DE CANJE.**

**VI. INFORMACIÓN A LOS PARTICIPES SOBRE LOS EFECTOS FISCALES DE LA FUSIÓN.**

**VII. INFORMACIÓN SOBRE POSIBLES MODIFICACIONES QUE SE PRETENDAN INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN U OTRAS MODIFICACIONES.**

**VIII. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD SOBRE EL ACUERDO DE FUSIÓN.**

**IX. ANEXOS**

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized 'R', a signature that looks like 'A', and another signature that looks like 'L'.

## I. IDENTIFICACIÓN DE LOS FONDOS, DE SU SOCIEDAD GESTORA Y SU DEPOSITARIO.

### 1.1.Fondos.

El presente proyecto de fusión tiene por objeto la fusión por absorción de BM-CUENTA NET FIAMM a DINER B&M FIAMM con disolución sin liquidación del Fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Fondo absorbente, sucediendo éste a título universal en todos sus derechos y obligaciones al absorbido.

BM-CUENTA NET, FIAMM, el Fondo se constituyó el 27 de febrero de 1989 con una duración ilimitada y figura inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 38. (**Fondo Absorbente**).

DINER B&M, FIAMM, el Fondo se constituyó el 21 de noviembre de 1989 con una duración ilimitada y figura inscrito el 14 de diciembre de 1989 en el correspondiente registro de la CNMV con el número 41. (**Fondo Absorbido**).

### 1.2. Sociedad Gestora.

**La Sociedad Gestora** de ambos fondos es GES-BM, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva. Su denominación comercial o abreviada es GES-BM, S.A. S.G.I.I.C.

Tiene su domicilio social en Madrid, calle Alfonso XII, nº 26.

La Gestora se constituyó el 24 de enero de 1.989 con una duración ilimitada. Figura inscrita el 27 de enero de 1.989 en el correspondiente registro de la CNMV con el número 106.

La Sociedad Gestora está administrada por un Consejo de Administración compuesto por los miembros que se relacionan a continuación:

Cargo	Nombre y apellidos	Participación en el capital de la SGIC	
		Importe Ptas./ €	% sobre total
Presidente	D. Marcos Tavares de Almeida lagoa	----	----
Vicepresidente y Consejero	D. Fernando Fonseca Cristino Coelho	----	----
Consejero	D. Francisco J. Dalby Boscá	-----	-----
Consejero	D. Pablo González y García-Herrero	----	----
Secretario no Consejero	D <sup>a</sup> Gracia Sainz Muñoz	----	----

### 1.3. Entidad Depositaria.

**La Entidad Depositaria** de BM-CUENTA NET, FIAMM es BNP ESPAÑA, S.A. Tiene su sede social en Madrid, calle Génova, nº 27.

Se inscribió el 6 de junio de 1.990 en el correspondiente registro de la CNMV con el número 35.

**La Entidad Depositaria** de DINER B&M, FIAMM es BANCO URQUIJO, S.A. Tiene su sede social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, nº 131.

Se inscribió el 6 de Junio de 1.990 en el correspondiente registro de la CNMV con el número 52.

Existe a disposición del público un Folleto Informativo, una Memoria Auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales publicados de los fondos afectados que pueden ser consultados en el domicilio de la Gestora y en los registros de la CNMV.

### 1.4. Fondos Implicados.

#### a) Fondo absorbente:

Las principales características de BM-CUENTA NET , FIAMM son:

**El Fondo ha adoptado el euro** como unidad de cuenta, no obstante durante el periodo transitorio, las suscripciones y reembolsos de participaciones podrán ser realizados tanto en euros como en pesetas, aplicando el cambio fijo establecido y respetando las reglas de redondeo de acuerdo con la legislación vigente.

**Inversión mínima inicial:** 10 euros (1.663,86 pesetas)

**Inversión mínima a mantener:** No se ha estipulado ninguna inversión mínima a mantener.

**Tipo de participes a los que se dirige el Fondo:** el Fondo se dirige a todo tipo de inversores, siendo especialmente adecuadas para aquellos inversores conservadores que busquen una inversión segura y de máxima liquidez como base estable de su cartera, o como medio de rentabilizar saldos a corto plazo.

**Duración mínima recomendada de la inversión en el Fondo:** el horizonte de inversión de este Fondo debe considerarse en el corto plazo.

<b>Comisiones aplicadas</b>	<b>Tramos/Plazos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de calculo</b>
<b>Comisión anual de gestión</b>		<b>1%</b>	<b>Patrimonio</b>
<b>Comisión anual de depositario</b>		<b>0,08%</b>	<b>Patrimonio</b>
<b>Comisión de suscripción</b>		<b>0%</b>	
<b>Comisión de reembolso</b>		<b>0%</b>	

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten de este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el del correspondiente al del mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D, que es el que aparecerá en el Boletín de Cotización del día siguiente D+1.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. No obstante, las solicitudes de suscripción y reembolso efectuadas a partir de la 14 horas, se considerarán solicitadas al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de 1 día hábil desde la presentación de la solicitud.

No obstante, los reembolsos superiores a 1.000 millones de pesetas (6.010.121,04 €) requerirán un preaviso a la Sociedad Gestora de 5 días de antelación. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participe dentro de un período de 5 días sea igual o superior a 1.000 millones de pesetas (6.010.121,04 €), la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 5 días.

b) Fondo Absorbido:

Las características principales de DINER B&M, FIAMM, son idénticas a las descritas en el Fondo Absorbente BM-CUENTA NET, FIAMM, con las diferencias, por parte del primero, recogidas en su folleto explicativo y en su reglamento de gestión, respectivamente, de poder realizar los reembolsos de participaciones a través de talonario, así como, el plan de rentas al que se pueden acoger los partícipes. Tales diferencias desaparecen en el Fondo Absorbente resultante.

### 1.5. Medidas de Separación.

La Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria de ambos Fondos no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

## **II. INFORME DE LA SOCIEDAD GESTORA Y EL DEPOSITARIO SOBRE ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DEL PROYECTO DE FUSIÓN.**

### **2.1. Aspectos Jurídicos y Económicos.**

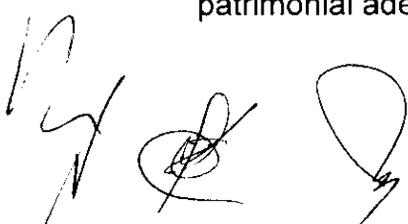
La fusión de estos dos fondos de inversión queda legalmente amparada por la redacción del nuevo artículo 23 bis de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC) introducido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de la reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

El procedimiento de fusión consiste en traspasar en bloque todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido en el Fondo Absorbente.

Los aspectos que justifican o aconsejan la fusión por absorción de BM-CUENTA NET, FIAMM, como Fondo Absorbente y DINER B&M, FIAMM, como Fondo Absorbido, son los siguientes:

DINER B&M, FIAMM se constituyó con el objetivo de su comercialización entre toda clase de inversores, siendo especialmente adecuadas para aquellos inversores conservadores que busquen una inversión segura de máxima liquidez como base estable de su cartera, o como medio de rentabilizar saldos a corto plazo. El horizonte temporal orientativo para los inversores se fija a corto plazo.

Sin embargo, dos factores han afectado a los presupuestos comerciales barajados inicialmente para este Fondo. Por un lado el actual nivel de los tipos de interés que, aunque han experimentado una subida en los últimos meses, no se consideran lo suficientemente atractivo como para atraer al Fondo a un notable número de inversores de las características requeridas. Por otro lado, la fiscalidad del ahorro desarrollada en los últimos años por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, ha incrementado el atractivo de forma notable hacia otros productos de ahorro respecto a este tipo de Fondos, resultando aún más complicado el mantenimiento de un número de participes y un volumen patrimonial adecuado para el desarrollo comercial y de la gestión del Fondo.



Todo ello da lugar a la no existencia de una suficiente demanda en el mercado de actuación de la Entidad promotora como para mantener este producto en el catalogo de Fondos comercializables y aunque se podía haber reconvertido la vocación inversora de este Fondo, pensamos que en este momento nuestra gama esta perfectamente cubierta y se descarta definitivamente su comercialización futura.

Por último, y habida cuenta de que se comercializa un Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario (BM-CUENTA NET, FIAMM), cuyo perfil inversor es parecido al que, hasta ahora mismo tiene DINER B&M, FIAMM, se ha decidido por parte de la Gestora y el Depositario proceder a un fusión de ambos Fondos.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión y hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil en los registros de la CNMV se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

## 2.2. Procedimiento.

Fases de la fusión:

(a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por el Ministro de Economía, a propuesta de la CNMV, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora y el Depositario. Esta autorización, al objeto de informar a los partícipes de los fondos afectados y otros interesados, deberá hacerse pública, teniendo la consideración de hecho relevante, por lo que se notificará a la CNMV y Bolsa de Valores correspondiente, adjuntándose el proyecto de fusión que queda a a disposición del público.

(b) Publicaciones legales. Los acuerdos de fusión se publicarán en el BOE o BORME y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto de fusión a los partícipes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo. Igualmente, en este plazo se dará el derecho de oposición a los acreedores de los fondos afectados.

(c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario de los fondos afectados ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, cuyos estados financieros deben ser aprobados por la Gestora<sup>1</sup> de los fondos implicados y por persona con poder bastante de los Depositarios. Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento de la escritura pública (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.

Asimismo, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

(d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil y cancelados los asientos de los fondos absorbidos, se solicitará la baja en el Registro de la CNMV acompañando la escritura de fusión debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

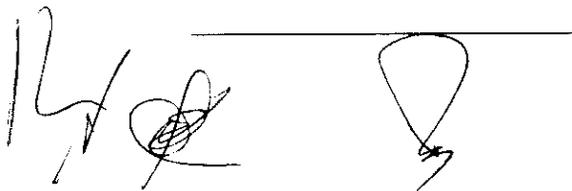
### **2.3. Hechos Económicos.**

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora. Por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

## **III. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS IMPLICADOS DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.**

### **3.1.- Política de Inversiones de DINER B&M, FIAMM.**

DINER B&M FIAMM, es un Fondo de dinero que invierte en activos del mercado monetario y títulos de renta fija a corto plazo, con particular atención a los emitidos por el Tesoro Público. El Fondo centra sus inversiones en el área del euro y, dentro de ésta en el mercado nacional, si bien podrá invertir un porcentaje minoritario de su cartera en activos de renta fija a corto plazo denominados en monedas no euro, con un máximo del 5%.

Handwritten signatures and a horizontal line.

La política de inversiones del Fondo se ha mantenido estable a los criterios señalados, siempre sujeto no obstante a movimientos y tendencias puntuales del mercado.

La política de inversiones del Fondo se ha fijado con libertad por la Sociedad Gestora, dentro de la normativa legal vigente, si bien en cuanto a la selección de los activos integrados en la cartera del Fondo, se han seguido las más depuradas técnicas de análisis de inversiones, procurando que, además de su solidez y garantía, se genere una renta satisfactoria y se mantenga una adecuada revalorización del capital invertido.

La vocación inversora del Fondo DINER-BM FIAMM se define como la de un Fondo de dinero que invierte en activos del mercado monetario y títulos de renta fija a corto plazo, con particular atención a los emitidos por el Tesoro Público.

Podrá invertir, asimismo, más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas o los Organismos Internacionales de los que España sea miembro, siempre que los valores de una emisión no superen el 10% del saldo nominal de la misma. Este porcentaje se superará principalmente en valores emitidos por el Estado español.

La evolución del patrimonio, el número de partícipes, el valor liquidativo y la rentabilidad durante estos dos últimos años, queda recogida en los siguientes cuadros:

**Patrimonio (en miles de euros):**

2º trim 99	3º trim 99	4º trim 99	1º trim 00	2º trim 00	3º trim 00	4º trim 00	1º trim 01
57.163	55.325	49.149	41.071	36.370	34.289	31.410	30.226

**Partícipes:**

2º trim 99	3º trim 99	4º trim 99	1º trim 00	2º trim 00	3º trim 00	4º trim 00	1º trim 01
3.364	3.282	3.013	2.513	2.259	2.107	1.910	1.810

**Valor Liquidativo:**

2º trim 99	3º trim 99	4º trim 99	1º trim 00	2º trim 00	3º trim 00	4º trim 00	1º trim 01
1.278,18 €	1.282,54 €	1.286,64 €	1.293,81 €	1.302,33 €	1.311,76 €	1.322,63 €	1.333,82 €

**Rentabilidad: (en %)**

2º trim 99	3º trim 99	4º trim 99	1º trim 00	2º trim 00	3º trim 00	4º trim 00	1º trim 01
0,53	0,34	0,32	0,56	0,66	0,72	0,83	0,85

Durante los dos últimos años la gestión desarrollada ha ido ligada a la evolución de los tipos de interés. En la primera etapa de 1999, la tónica estable y ligeramente a la baja de los tipos de interés llevaron a DINER B&M FIAMM, a mantener una posición de cartera prudente, con una posición importante en el muy corto plazo (día a día), sin inversiones más allá del final de 1999. La recuperación económica y su giro al alza de los tipos de interés europeos supuso una indudable mejora en las expectativas de rentabilidad del Fondo.

A finales del 2000 la política de inversiones de DINER B&M FIAMM se centró en un mantenimiento de sus principales posiciones en el muy corto plazo, con una vida media de la cartera de 4,1 meses, su rentabilidad a lo largo de este año fue notablemente superior al año anterior.

### 3.2.- Política de Inversiones de BM-CUENTA NET, FIAMM.

BM CUENTA NET, FIAMM es un Fondo de dinero que invierte en activos del mercado monetario y títulos de renta fija a corto plazo, con particular atención a los emitidos por el Tesoro Público. El Fondo centra sus inversiones en el área del euro y, dentro de ésta en el mercado nacional, si bien podrá invertir un porcentaje minoritario de su cartera en activos de renta fija a corto plazo denominados en monedas no euro, con un máximo del 5%.

Su vocación inversora, por tanto, se define de idéntica forma, que la utilizada anteriormente para DINER B&M FIAMM.

La composición detallada de la cartera puede consultarse en los informes trimestrales inscritos en el Registro de la CNMV.

La evolución del patrimonio, el número de partícipes, el valor liquidativo y la rentabilidad durante estos dos últimos años, queda recogida en los siguientes cuadros:

#### Patrimonio (en miles de euros):

2º trim 99	3º trim 99	4º trim 99	1º trim 00	2º trim 00	3º trim 00	4º trim 00	1º trim 01
13.526	12.766	10.878	9.397	7.149	6.837	5.593	5.356

#### Partícipes:

2º trim 99	3º trim 99	4º trim 99	1º trim 00	2º trim 00	3º trim 00	4º trim 00	1º trim 01
758	742	689	594	514	471	415	401

#### Valor Liquidativo:

2º trim 99	3º trim 99	4º trim 99	1º trim 00	2º trim 00	3º trim 00	4º trim 00	1º trim 01
1.269,87 €	1.274,08 €	1.277,68 €	1.284,64 €	1.292,11 €	1.301,33 €	1.322,63 €	1.322,88 €

### **Rentabilidad: (en %)**

2º trim 99	3º trim 99	4º trim 99	1º trim 00	2º trim 00	3º trim 00	4º trim 00	1º trim 01
0,51	0,33	0,28	0,54	0,58	0,71	0,78	0,87

La gestión desarrollada durante los dos últimos años ha estado notablemente ligada a la evolución de los tipos de interés, tanto en lo que se refiere a la estructura de la cartera como a la duración de la misma.

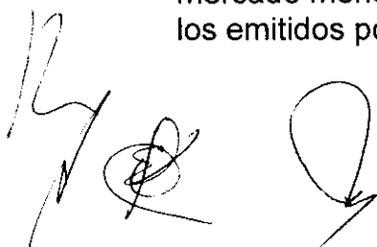
La importante rebaja habida en la comisión de gestión y en la compra selectiva de Pagares de Empresa a tipos algo superiores a las Letras del Tesoro, permitió prever durante 1999, con unos tipos de interés extremadamente reducidos, una rentabilidad real suficiente para preservar con plena liquidez y seguridad el valor patrimonial de la inversión. Durante el año 2000 la situación de las economías y de los mercados financieros siguieron su proyección claramente alcista para los tipos de interés a corto plazo, lo que situó a BM CUENTA NET FIAMM en una rentabilidad corriente considerablemente superior a la de 1999, colocándolo como una alternativa especialmente adecuada para disponibilidades transitorias con la más absoluta liquidez y sin ningún riesgo de volatilidad, con un funcionamiento semejante a una cuenta de alta retribución.

Existen a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes trimestrales completos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

#### **IV.- INFORMACIÓN SOBRE LA FUTURA POLÍTICA DE INVERSIONES DEL FONDO ABSORBENTE.**

La política de inversiones de BM-CUENTA NET, FIAMM (Fondo resultante de la Fusión por absorción), una vez finalizado el proceso de fusión, no experimentará variación respecto a los últimos tiempos. Dicho Fondo mantendrá la misma vocación inversora que venía desarrollando y cuyos aspectos más importantes se recogen a continuación:

BM-CUENTA net FIAMM es un Fondo de dinero que invierte en activos del mercado monetario y títulos de renta fija a corto plazo, con particular atención a los emitidos por el Tesoro Público.



El Fondo centra sus inversiones en el área euro y, dentro de esta, en el mercado nacional, si bien podrá invertir un porcentaje de su cartera en activos de renta fija a corto plazo denominados en monedas no euro. Los activos en los que invierte el Fondo estarán denominados en moneda euro, con un máximo del 5% en monedas no euro.

**Riesgos inherentes a las inversiones.** *Riesgo de contraparte:* los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una alta calidad crediticia lo que, unido a la diversificación legal, hace que en principio el fondo tenga un bajo riesgo de contraparte.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las limitaciones señaladas en los artículos 4, 7, 8, 17 y 49 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo podrá invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas o los Organismos Internacionales de los que España sea miembro, siempre que los valores de una emisión no superen el 10% del saldo nominal de la misma. Este porcentaje se superará principalmente en valores emitidos por el Estado español.

El Fondo podrá realizar operaciones con instrumentos derivados. Las magnitudes, finalidades y resultados obtenidos pueden consultarse en los informes trimestrales inscritos en el Registro de la CNMV.

1- Finalidad:

La estricta cobertura de los riesgos asumidos en todo o parte de la cartera.

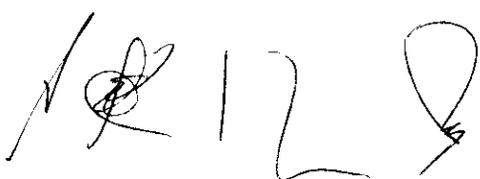
2- Tipos de operaciones:

a) Tipos de instrumentos: Futuros y Opciones (mercados organizados), compraventas a plazo de Deuda Pública española y compraventas a plazo de divisa.

b) Tipos de mercados:

Mercados organizados y no organizados de derivados, nacionales o extranjeros autorizados por la CNMV.

c) Tipos de subyacentes: Tipos de interés, Deuda Pública y divisa.



### 3- Límites máximos de riesgos:

#### a) Por compromisos asumidos:

Los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución.

Por compromiso se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

#### b) De primas pagadas por opciones compradas:

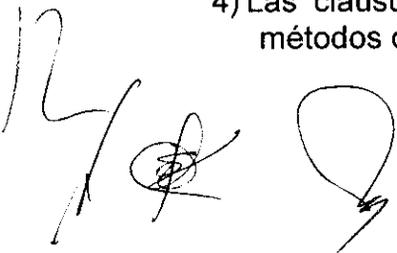
En ningún caso las primas pagadas por Opciones compradas podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.

#### c) Por riesgo de contraparte:

Las posiciones en derivados no negociadas en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 4 del Reglamento de IIC.

Adicionalmente, las operaciones efectuadas en mercados no organizados de derivados estarán sujetas a los requisitos establecidos en el artículo 4º de la Orden de 10 de Junio de 1997 para operar en instrumentos derivados no negociados en mercados organizados, que básicamente son los siguientes:

- 1) La finalidad de las operaciones será la cobertura de los riesgos asumidos por la Institución.
- 2) Las contrapartes deberán ser entidades financieras domiciliadas en Estados miembros de la OCDE sujetas a supervisión prudencial u organismos supranacionales de los que España sea miembro, y deberán tener solvencia suficiente mediante la calificación crediticia favorable de una agencia especializada reconocida por la CNMV.
- 3) Las operaciones podrán quedar sin efecto en cualquier momento a petición de la Institución, por lo que las cláusulas contractuales de cada operación deberán permitir en todo momento su liquidación o cesión a un tercero. Para asegurar el cumplimiento de este requisito, la contraparte o el intermediario financiero que reúna las condiciones establecidas en la letra b) anterior, estarán obligados a ofrecer diariamente y en firme cotizaciones de compra y venta, con un intervalo máximo de oscilación fijado previamente en el contrato.
- 4) Las cláusulas contractuales de las operaciones deberán incorporar los métodos de valoración a aplicar para determinar las cotizaciones diarias.



- 5) Cuando la contraparte pertenezca al mismo Grupo que la Sociedad Gestora o el Depositario, se deberá probar que la operación se realiza a precios de mercado.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asumidos por la Institución, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla.

Circunstancias condicionantes.

No existen litigios en marcha que puedan tener una incidencia importante en la situación económica y financiera de la Institución.

No existen otras circunstancias condicionantes dignas de mención.

## **V. ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y ECUACIÓN DE CANJE.**

Tanto en el domicilio social de la Sociedad Gestora como en los registros de la CNMV se pueden consultar los últimos estados financieros auditados juntos con los informes de auditoría correspondientes de los dos fondos implicados en este proceso de fusión por absorción. Dichos informes de fusión no presentan ninguna salvedad.

Según los estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 28 de febrero de 2001, la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Por cada participación de (DINER B&M, FIAMM, cada partícipe recibirá 1,0083 participaciones del fondo BM-CUENTA NET, /FIAMM
---

La ecuación de canje definitiva garantizará que cada partícipe de los fondos absorbidos reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

## **VI.- INFORMACIÓN A LOS PARTÍCIPES SOBRE LOS EFECTOS DE LA FUSIÓN.**

La fusión no tiene efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La gestora deberá proceder a comunicar al Ministerio de Economía la opción por el régimen especial previsto para las fusiones, con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente escritura, de acuerdo con lo previsto en los artículos 110 la LIS y 51.1 de su Reglamento.<sup>1</sup>

## **VII. INFORMACIÓN SOBRE POSIBLES MODIFICACIONES QUE SE PRETENDAN INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN U OTRAS MODIFICACIONES.**

La fusión por absorción a efectuar entre BM-CUENTA NET, FIAMM como Fondo Absorbente y DINER B&M, FIAMM como Fondo Absorbido no supondrá ninguna modificación para el Fondo resultante de la absorción, BM-CUENTA NET, FIAMM. Se mantienen todas las condiciones hasta ahora establecidas. No se hace necesario, por tanto, proceder a variación alguna, ni en su Reglamento de Gestión ni en el Folleto informativo del mismo.

Asimismo, se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes trimestrales y en la memoria anual del fondo absorbente.

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'BA' followed by a stylized flourish.

# GES-BM S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Alfonso XII, 26 - 28014 Madrid - Teléfono 91 523 97 50 - E-mail: info@gesbm.es - Fax 91 521 10 31  
<http://www.gesbm.com>

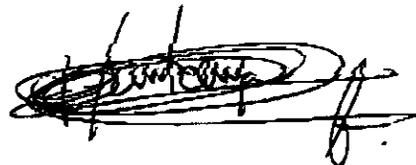
CNMV  
Dirección General de Entidades  
Att: Dña. Gema Pedrón  
Fax: 91 585 22 89

Madrid, 5 de julio de 2.001

Estimada Sra. Pedrón:

En relación con el proceso de fusión de los fondos Diner BM FLAMM y BM-Cuenta Net FLAMM, y en particular respecto a los Planes especiales de inversión detallados en el Art. 14 del Reglamento de Diner BM FLAMM, le indicamos que no hay ningún partícipe adscrito a dichos planes en la actualidad.

Para que conste a los efectos oportunos.



F. Javier Santonja Pastor  
Director General.